



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”  
“Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional”  
“Cuna de la Gratuidad de la Educación”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 386-2019-MPH/A**

Huanta, 10 de diciembre del 2019

**VISTO:**

El informe N° 923-2019-MPH/OPP, de fecha 09 de diciembre del 2019, del Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto y el informe N° 1082-2019-MPH/OPP/J.PPTO-RMBS, de fecha 07 de diciembre del 2019, de la jefa de la unidad de presupuesto, quien solicita la formalización de los créditos y anulaciones del mes de noviembre 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0363-2018-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2019;

Que, en su artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, menciona que; Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Modelos y Formatos; disponiéndose en su artículo 30 numeral 30.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, habiéndose realizado modificaciones internas durante el mes de Noviembre, de acuerdo al MEMORANDO N° 240-MPH-OPP, donde el Director de Oficina de Planeamiento y Presupuesto AUTORIZA durante el mes de Noviembre a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a nivel de ACTIVIDADES.

Que habiéndose realizado modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático a nivel de PROYECTOS durante el mes de Noviembre, según siguiente detalle:

**CUADRO 01: MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA - PROYECTOS**

MEMORANDO	RESOLUCIÓN	MES	PROYECTO/	META	ANULACIÓN	CRÉDITO
			"BRINDAR EDUCACIÓN PRIMARIA DE MENORES"	015	98,319.00	

**Nueva visión, para una nueva gestión”**

Jr. Razhuilca N° 183- Plaza de Armas – Huanta  
[www.munihuanta.gob.pe](http://www.munihuanta.gob.pe) / (066) 32 2141 – 322021





Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"  
 "Huanta: Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación Nacional"  
 "Cuna de la Gratuidad de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANTA

MEMORANDO N° 244-2019-OPP	RA 352-2019-MPH/A	NOVIEMBRE	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. VEHICULAR Y PEATONAL EN JR. SALVADOR CAVERO CDRA. 3. JR. MARIANO SOSA JR. CHÁVEZ GAVILÁN CDRA. 4 Y 5 DISTRITO DE HUANTA-HUANTA-AYACUCHO"	138	98,319.00	
<b>TOTAL (S./)</b>					<b>98,319.00</b>	<b>98,319.00</b>



**CUADRO 02: RESUMEN**

ACTIVIDADES/ PROYECTOS	MONTOS (soles)
Total modificación actividades	141,943.00
Tota modificación proyectos	98,319.00
<b>Total actividades y proyectos durante el mes de NOVIEMBRE 2019 (según anexo)</b>	<b>240,262.00</b>

De acuerdo a los diferentes requerimientos y solicitudes de las áreas de la Municipalidad para el cumplimiento de diversas actividades y proyectos, para los cuales se generaron notas de modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Aplicativo Web SIAF-Operaciones en Línea, de manera que se requiere la formalización de dichas modificaciones mediante la emisión de la Resolución de Alcaldía por Regularización de modificaciones presupuestarias efectuadas durante el mencionado mes;

Que, mediante el Informe N° 923-2019-MPH/OPP, de fecha 09 de diciembre del 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la formalización en el Nivel Funcional Programático a través de **CRÉDITOS Y ANULACIONES**, por un importe total de **S/ 240,262.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES;** efectuadas durante el mes de Noviembre 2019 Vía Acto Resolutivo por el Titular del Pliego, conforme se detallan en el Informe N° 1082-2019-MPH/OPP/J.PPTO-RMBS;

De conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR** las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel Funcional Programático a través de **CREDITOS Y ANULACIONES**, por un importe total de **S/ 240,262.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES** de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en el **Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales Tipo 003**, generadas en el SIAF- Modulo de Proceso Presupuestario, emitidas durante el mes de **NOVIEMBRE 2019**.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RENOL SILBIO PICHARDO RAMOS  
ALCALDE



26 DIC 2019

Nueva visión, para una nueva gestión"

Jr. Razhuillca N° 185- Plaza de Armas – Huanta  
[www.munihuanta.gob.pe](http://www.munihuanta.gob.pe) / (066) 32 2141 – 322021